

FAQS

1-¿Quién tiene acceso a los datos que envíe?

A los datos que envíes solo podrán tener acceso:

- Responsable del SII
- Persona delegada de la protección de datos
- Persona responsable de Recursos Humanos (si es necesario para tomar medidas disciplinarias sobre los hechos comunicados)
- Persona responsable de los Servicios Jurídicos (si es necesario tomar medidas legales sobre los hechos comunicados)

Si la investigación requiere compartir información con personas de otros órganos, se hará de forma confidencial (mediante el anonimato o pseudoanonimato). En ningún caso se podrá identificar a la persona informante.

2-¿Qué tipo de datos personales pueden ser recopilados por el SII?

Solo los necesarios para realizar la investigación. Los datos facilitados que no sean relevantes para el procedimiento se suprimirán.

3-¿Durante cuánto tiempo pueden ser conservados en el SII los datos facilitados?

Durante el tiempo necesario y proporcionado, en cumplimiento de la Ley 2/2023.

- Los datos se conservarán hasta que se decida iniciar la investigación.
- Los datos se eliminarán si se acredita que no son veraces
- Los datos se suprimirán si pasados 3 meses desde la comunicación, no se inicia la investigación. Se podrán mantener anonimizados para dejar evidencia del funcionamiento del sistema.
- Si la no veracidad supone un delito penal, entonces se guardarán durante el tiempo que dure el procedimiento judicial.
- Los datos nunca se conservarán por un periodo superior a 10 años.

4-No encuentro la clave de acceso al área de seguimiento que se me facilitó, ¿cómo puedo recuperarla?

Por motivos de seguridad y confidencialidad, no es posible recuperarla, por lo que deberás enviarnos una nueva comunicación en la que nos indiques lo ocurrido para que sepamos que se trata del mismo asunto y obtendrás así una nueva clave de acceso que nosotros internamente referenciaremos a tu anterior comunicación.

5-Acabo de remitir por el canal electrónico una información, ¿Cuánto tiempo tendré que esperar para saber el resultado?

Tras analizar tu comunicación te notificaremos cuál va a ser el camino a seguir. Si se inicia una investigación, te notificaremos la fecha prevista de finalización. Esta será como máximo 3 meses a partir de tu comunicación o 6 meses si la investigación es compleja. Al finalizar la investigación recibirás el resultado.

6-¿Por qué debería denunciar algo?

Porque tu información nos permite detectar y eliminar cualquier conducta indeseada y contraria a los objetivos de integridad y cumplimiento del Ayuntamiento de Durango.

7-¿Seré identificada/o si presento una denuncia?

NO. En ningún caso se te va a exigir identificarte para enviarnos la información. Puedes hacerlo de forma anónima, y si decidieras facilitarnos tus datos éstos sólo los conocerán las personas gestoras del sistema y no se facilitará en ningún caso a la persona o personas afectadas.

8-¿Puedo presentar una denuncia por represalias?

SI. Si hubieras sufrido represalias por haber realizado una comunicación, podría constituir una infracción administrativa muy grave según la LPI por lo que puedes denunciarlo tanto a través de nuestros canales internos, como directamente al canal externo de la Autoridad Independiente.